

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 12209 /

CALBUCO, 12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° \_\_\_\_\_ Orden N° \_\_\_\_\_, por valor de \_\_\_\_\_,  
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JULIO CESAR  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_  
, PDTE. "CLUB DE HUASOS MANUEL

ALMONACID CAICO, C.I. N° \_\_\_\_\_

RODRIGUEZ ", SECTOR DE SAN RAMON - ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA. DIAS 18 Y 19-09-2014.

DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION.

en el local \_\_\_\_\_

SECTOR DE SAN RAMON - ISLA PULUQUI.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día JUEVES 18-----  
17.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.



DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIA 18 DESDE LAS 17. 00 HRS. HASTA LAS 03.00 DIA 19-09-2014.

DIA 19 DESDE LAS 17.00 HRS. HASTA LAS 24.00 DIA 19-09-2014.

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.



Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO